

Pautas para la presentación de la Propuesta de Políticas y Líneas de Acción (PLA)

El *PLA* es un informe original, presentado de modo sucinto, realizado a partir de la reflexión y los resultados del tema desarrollado en el transcurso de la investigación.

El objetivo del informe es enunciar los núcleos problemáticos y los conflictos sociales estudiados; los actores públicos y no estatales involucrados especificando sus posiciones, funcionamiento, tensiones y relaciones. El segundo aspecto se centra en proponer políticas públicas y/o medidas para la acción dirigidas a los partidos políticos, movimientos y organizaciones sociales, considerando sus diferentes dimensiones y contextos sectoriales y territoriales.

Con este perfil de informes CLACSO intenta ampliar la difusión de las investigaciones producidas por los/as académicos/as de América Latina y el Caribe, en el ámbito del pensamiento social y la acción política. Además, tiene la finalidad de transferir conceptos e instrumentos que contribuyan a repensar y abordar políticas públicas y acciones específicas, en diferentes campos del mundo de las relaciones y prácticas políticas.

Particularmente, se busca que estos informes incluyan proposiciones que favorezcan el diseño y aplicación de líneas de acción específicas, contemplando la identificación de actores e instituciones involucrados y/o el establecimiento de los escenarios contextuales que permiten el logro de los objetivos y resultados esperados.

El informe debe ser transmitido en un lenguaje claro, conciso y amigable, en lo posible sin citar autores ni otros trabajos, orientado a que su lectura resulte fácilmente comprensible para un conjunto de lectores diversos, amplio con distinta formación: investigadores, políticos, funcionarios, militantes y público en general. El PLA debe ser un texto autocontenido y NO debe remitir al informe o ensayos elaborado por el/a autor/a ni ser un resumen de dicho trabajo. Se sugiere NO anexar bibliografía.

Con la intención de facilitar la exposición y el acceso a su línea argumentativa, el *PLA* debe dividirse en tres partes. El documento debe ser completado dentro de esta misma plantilla. Se solicita mantener la estructura y no modificar los subtítulos.

Políticas y líneas de acción [PLA]

Nombre del/la autor/a: Roxana María Viruez Valverde	Correo electrónico: rviruez@gmail.com
Institución: FLACSO - Ecuador	Fecha de entrega: 30/06/2015
Indicar un título breve y directo para el del documento. Máximo: 75 caracteres con espacios	
Pautas para fortalecer y mejorar el acceso a la justicia de mujeres indígenas	
Resumen de los datos biográficos más relevantes del/la autor/a. Máximo: 150 caracteres con espacios	
Maestría en antropología FLACSO – Ecuador. Lic. en ciencias jurídicas y políticas.	
CINCO PALABRAS CLAVE	3. INTERLEGALIDAD
1. JUSTICIA INDÍGENA	4. POLITIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

5.

1. PRESENTACIÓN

Introducir los temas, problemas y escenarios estudiados, determinado los actores involucrados.

Extensión: media página

Este estudio surge del contexto de reconocimiento de la plurinacionalidad en Bolivia y como parte de ésta el reconocimiento del pluralismo jurídico, como un logro de la lucha histórica de los pueblos indígenas. El problema se ha suscitado este marco, cuando en algunas comunidades indígenas las mujeres han preferido acudir a la justicia ordinaria y no a la indígena en casos de violencia, puesto que estas comunidades han reafirmado sus sistema de justicia basado en una estructura de poder patriarcal que invisibiliza la violencia intrafamiliar bajo el velo de la “tradicción” tratando estos casos como no justiciables por ser muy “privados” de cada familia, razón por la cual las mujeres prefieren acudir a la justicia ordinaria, fenómeno que ha sido denominado interlegalidad. Este es el caso de Cururú, comunidad que en año 2010 decidió escribir sus normas y definieron autoridades comunales en un estatuto interno.

Este proceso de redacción de esta norma abrió la puerta para las mujeres pudieran definir sus derechos y los hechos que ellas consideraban que los vulneraban. Este acto de reclamo y politización de la violencia visibilizó las grandes desigualdades de género y la subordinación de las mujeres a los hombres.

En el transcurso de estos cinco años, a pesar de que las mujeres refieren que el estatuto no funcionó, sí generó cambios positivos para ellas. A partir del 2010 pidieron más capacitaciones sobre derechos de las mujeres y capacidades dirigenciales, solicitando además a las organizaciones responsables de dar la capacitación incluya a los hombres para que ellos conozcan que ellas tienen derechos e instituciones que las defienden.

También han solicitado más proyectos productivos para mujeres, lo que ha posibilitado que sean más independientes económicamente de sus esposos, tanto así que son ellas las que aportan más del 50% de ingresos al hogar. También ha ayudado la visibilidad política de las mujeres en el municipio, para que puedan tener más acceso a espacios de poder local.

En relación a la violencia en Cururú ha disminuido considerablemente gracias al apoyo que brinda la presidenta de la Central de Mujeres en Cururú CEMIG y la relación que ella tiene con la Defensoría que ayuda a las mujeres.

En estos ejes: capacitación, economía, política y defensa, es un actor clave la CEMIG, tanto a nivel municipal como a nivel comunal, ya que es la institución que articula a las mujeres con instituciones de apoyo y defensa del municipio, por eso este estudio la plantea como el agente más importante que genera interlegalidad (entendida no solo en un sentido legal, sino también y especialmente político). Decimos que es un agente de interlegalidad clave que se sitúa en un nivel intermedio que articula derechos, instituciones, proyectos, etc., directamente con las mujeres indígenas, lo que posibilidad y mejora su defensa frente a la violencia.

Como otros actores importante encontramos a las autoridades de la comunidad: la central comunal (CCC), el cacique mayor, el coordinador del plan de manejo forestal y la junta escolar; las ONG (CIPCA como referente de las mujeres), la Defensoría de la niñez y adolescencia que actúa en defensa también de las mujeres, y la policía.

2. ANÁLISIS POLÍTICO

Realizar un breve análisis político o reflexión en relación con el objeto de estudio.

Extensión: media página

Es necesario entender a la justicia no solo en el ámbito de lo legal o jurídico, sino también como un proyecto político que desde el gobierno está siendo definido como un reclamo de “ancestralidad” o de recuperación de una “tradicción o costumbre” pura e inmutable. Desde la antropología vemos que las comunidades indígenas no tienen culturas puras ni estáticas, sino que son plurales por el pasado histórico de colonización, entonces éstas han ido incorporando en sus sistemas de organización y de gobierno

formas occidentales con las que el estado mismo está conformado. Es así que no se puede hablar de una justicia indígena pura, hablando desde el caso de Cururú, porque las personas tienen incorporadas en sus acciones y formas de pensar los derechos, las instituciones y regulaciones que el estado manda, desde la época de su fundación.

En relación a la violencia contra las mujeres, es necesario que estas formas de interlegalidad y de despatriarcalización permeen a las comunidades para que los derechos de las mujeres indígenas no queden desprotegidos, y la justificación de la “tradicción” o “costumbre”, casi derecho de los hombres de golpear a las mujeres desaparezca. Para esto es necesario partir de la especificidad del caso específico estudiado, respetando las características y sistemas propios de justicia de cada lugar, porque guardan importantes diferencias, por ejemplo Cururú tiene diferencias culturales con Urubichá siendo ambos de la misma nacionalidad indígena, el guarayo. Por lo mismo para aplicar o crear una política es necesario conocer el contexto y las particularidades de cada lugar.

3. PROPUESTAS

Conjunto de sugerencias y proposiciones en términos de políticas públicas y/o acciones orientadas a los movimientos sociales. En dos perspectivas temporales: de corte inmediato y de largo plazo o estructurales. Extensión: una página

Las propuestas van dirigidas a los temas tratados en el estudio, que están íntimamente relacionados, pero que se debe fijar acciones específicas para cada una, una es la disminución de la violencia contra las mujeres y la otra el fortalecimiento de la justicia indígena.

Disminución de la violencia:

- Fortalecimiento de las capacidades organizativas y políticas de las mujeres para el fortalecimiento de la central comunal de mujeres (CEMIG - Cururú).
- Fortalecimiento en capacidades de resolución de conflictos, derechos, leyes estatales de protección a la mujer, para que la representante de la CEMIG mejore las capacidades de defensa dentro de la comunidad.
- Fortalecer y promover la coordinación de actividades entre las autoridades comunitarias y el apoyo entre todas.
- Buscar financiamiento para continuar con capacitaciones en derechos y leyes que protegen a las mujeres y a los pueblos indígenas, a las autoridades y a la comunidad en general.
- Inclusión de mujeres jóvenes con capacidades dirigenciales o de representación política.
- Continuar con la sensibilización en “género” orientado a hombres y mujeres.
- Solicitar al municipio un monto presupuestario para proyectos productivos para la organización de mujeres.
- Apoyo político de la COPNAG de facilitar el proceso de obtención de la personería jurídica de la CEMIG como entidad independiente.
- Apoyo político a la candidatura de mujeres para mejorar la paridad electoral en las organizaciones políticas indígenas.
- Solicitar financiamiento municipal para mejorar el funcionamiento de las Defensorías y/o las creaciones de los Servicios Legales Integrales Municipales que defienden a las mujeres, en el municipio de Urubichá.
- Se debe promover el acceso a tierra de las mujeres en igualdad a los hombres.

Fortalecimiento de justicia indígena

- Se debe repensar la creación de leyes que resulten una camisa de fuerza para la definición o creación de normas, procedimientos y autoridades indígenas.
- Las autoridades de la justicia ordinaria deben tener un acercamiento con las comunidades indígenas, para mejorar los mecanismos de articulación de justicia.

- Se debe incluir a mujeres en los sistemas de administración de justicia indígena, para despatriarcalizarla.
- Se debe flexibilizar los requisitos que los pueblos deben cumplir para acceder a la autonomía indígena, y la creación de estatutos autonómicos.
- Diseñar políticas con propuestas de la gente a la cual se pretende aplicar.